

**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO O
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

La Universidad Mayor de San Simón, ubicada en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, (de aquí en adelante UMSS) y la Universidad Nacional de San Martín ubicada en Yapeyú 2068, San Martín, Provincia de Buenos Aires, Argentina (de aquí en adelante UNSAM), acuerdan iniciar actividades de cooperación educativa y de investigación, de mutuo beneficio para ambas instituciones.

En tal sentido, ambas instituciones acuerdan lo siguiente:

- Promover las visitas académicas, con el objetivo de iniciar actividades conjuntas de carácter educativo y de investigación.
- Apoyar el intercambio de estudiantes de grado, maestría y doctorado.
- Promover el intercambio de publicaciones e información académica.
- Desarrollar actividades conjuntas de investigación y promover otras actividades académicas que impulsen los puntos antes mencionados.

TÉRMINOS DE LA COOPERACIÓN:

1. Los términos de la cooperación para cada actividad implementada bajo este MoU o Convenio deberán ser discutidos y acordados por escrito por ambas partes, previo al inicio de las actividades. Cualquier acuerdo específico que cumpla con el proceso antes mencionado, se convertirá en un apéndice de este Memorándum de Entendimiento.
2. El presente Convenio o MoU no implica ninguna obligación financiera. Cada institución será responsable de buscar los fondos necesarios para financiar su participación en las actividades de cooperación contempladas bajo este MoU, lo cual dependerá de posibilidades presupuestarias de las partes.
3. Todas las actividades deberán realizarse en el marco de las normas y políticas internas de la UMSS y la UNSAM.



COORDINACIÓN DEL INTERCAMBIO:

Cada institución deberá designar un(a) oficial de enlace, para desarrollar y coordinar las actividades específicas que se acuerden. Los oficiales de enlace designados para los propósitos del presente Memorándum de Entendimiento son:



Universidad Mayor de San Simón
Ing. Javier Torrico Lozada
Coordinador de Internacionalización
internal-dric@umss.edu.bo

Universidad Nacional de San Martín
Valeria Pattacini
Gerente de Relaciones Internacionales
vpattacini@unsam.edu.ar

DURACIÓN, RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN:

- a. El presente Convenio o memorándum de entendimiento será efectivo a partir del día en el que sea firmado por ambas universidades y tendrá una vigencia inicial de cuatro (4) años, sujeto a revisiones periódicas. podrá ser renovado por tiempo similar previa evaluación y análisis de los resultados alcanzados en función a los objetivos previstos. Si durante la realización de las actividades iniciadas dentro la vigencia del Convenio, feneciera el mismo, dichas actividades deberán ser concluidas a fin de evitar perjuicios a terceros.
1. Este acuerdo podrá ser revisado de forma conjunta y podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, siempre y cuando notifique por escrito con seis (6) meses de anticipación, con la respectiva firma del representante legal de la institución. Todas las modificaciones a este acuerdo deben realizarse por escrito y firmarse por ambas partes.
2. Las partes suscriben el presente acuerdo en dos (2) ejemplares.

**Por parte de la Universidad Mayor de
San Simón**

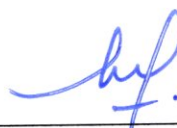
**Por parte de la Universidad Nacional de
General San Martín**



Ing. Julio César Medina Gamboa
Rector

31 JUL. 2023

Fecha: _____



Dra. SILVIA BERNATENÉ
DECANA
Escuela de Humanidades
Universidad Nacional de San Martín

Cdor. Carlos Greco
Rector

31 JUL 2023

Fecha: _____


Mgr. Freddy Arce Balcazar
DIRECTOR
RELACIONES INTERNACIONALES Y
CONVENIOS - UMSS

